



RESOLUCIÓN N° 1164/22/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LAS UNIVERSITARIAS MARÍA FLORENCIA LANGE SANABRIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.802.308, LUZ CELIA LEZCANO FERNÁNDEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.659.965, Y MARÍA ALEJANDRA LANGE SANABRIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.716.245, EN LA ASIGNATURA DE ITALIANO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9630 de fecha 11 de agosto de 2025, presentado por las universitarias MARÍA FLORENCIA LANGE SANABRIA (C.I. N° 5.802.308), LUZ CELIA LEZCANO FERNÁNDEZ (C.I. N° 5.659.965) y MARÍA ALEJANDRA LANGE SANABRIA (C.I. N° 5.716.245), por el cual solicitan la inscripción tardía y reasignación del monto abonado para el curso de italiano, no habilitado en el primer periodo académico 2025, para cursar la misma en el segundo periodo académico del mismo año.

Que, según informe de la Dirección Académica, la asignatura "Italiano" no se habilitó en el primer periodo académico 2025, a pesar de que las estudiantes habían abonado el arancel correspondiente.

Que las estudiantes no accedieron a la devolución del arancel autorizada por la Resolución N° 450/08/2025, por lo que la Dirección Académica considera viable la inscripción tardía y la reasignación del monto abonado.

Que el informe de la Dirección Administrativa indica que es factible otorgar la condonación de la deuda a favor de las recurrentes y considerar el pago efectivamente realizado para la asignatura en el segundo semestre académico del año 2025.

Que es un deber de la institución velar por los intereses de los estudiantes y garantizar que puedan cursar las asignaturas por las cuales ya han realizado el pago correspondiente.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción tardía por ventanilla de la Dirección Académica de las universitarias MARÍA FLORENCIA LANGE SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 5.802.308, LUZ CELIA LEZCANO FERNÁNDEZ, con Cédula de Identidad N° 5.659.965, y MARÍA ALEJANDRA LANGE SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 5.716.245, en la asignatura de Italiano para el segundo semestre académico del año 2025.

ART. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Finanzas la devolución del monto abonado por las recurrentes para el curso de Italiano en el primer periodo académico 2025.

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica realizar las gestiones, a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la presente Resolución.-

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo